

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CONSEJERO DELEGADO DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA (EXP. 10/20)

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 6 de julio de 2.020 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado debidamente el concurso tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado el mismo día de su aprobación, dentro del plazo, finalmente, solo se presentó la propuesta de MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

III.- Con fecha 22 de julio de 2.020 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se dejó indicado que MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. cumplía con la totalidad de los mismos.

IV.- El día señalado para ello, 23 de julio de 2.020, se procedió en Audiencia Pública a la apertura del sobre dos, que contenía la oferta presentada por MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., señalándose en el Acta, debidamente publicada tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, lo siguiente:

"I.- Siendo las 09:00 horas del 23 de julio de 2.020, previa citación a la empresa licitadora y previa publicación de la apertura del sobre DOS y publicación en el Perfil del Contratante Y Plataforma de contratación del Estado, conforme se establece en el Pliego de Condiciones y anexos del presente concurso, se procede a la apertura del SOBRE DOS, consistente en la oferta económica, quedando la misma anexa al acta, formando parte integrante de ella.

II.- Se acuerda que por parte del comité de dirección se dará traslado de toda la documentación e información necesaria al órgano de contratación a los efectos de resolución del presente concurso.

Código Seguro De Verificación:	lxnlHQBZN0hhTdoHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	24/07/2020 15:05:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lxnlHQBZN0hhTdoHNEYgKg==		



Una vez sea adjudicado provisionalmente el concurso, con respeto a las condiciones establecidas, se requerirá a la adjudicataria provisional para que, en los plazos establecidos, proceda a remitir la documentación y certificados necesarios y previos a la formalización de contrato.

Verificado lo anterior, se procederá a la Resolución definitiva del Concurso y a la firma del contrato, debiendo realizarse las publicaciones que sean necesarias para ello.

III.- Y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha indicada en el apartado I, siendo las 09:10 horas del mismo día 23 de julio de 2.020."

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el Informe del Comité de Dirección al que me remito para la baremación de las ofertas y que se incorpora como anexo, se procedió a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Consejero Delegado de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y delegación de facultades del Consejo de Administración.


II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que presente el precio más bajo

En base a lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de las ofertas presentadas es la que a continuación se detalla:

Código Seguro De Verificación:	lxnlHQBZN0hhTdoHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	24/07/2020 15:05:45	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lxnlHQBZN0hhTdoHNEYgKg==			

POSICIÓN	EMPRESA	PUNTOS
1º	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	63.695,54 €/AÑO

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE A MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. al haber sido la única oferta presentada.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a la empresa licitadora de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones tanto en el perfil de contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado.

Código Seguro De Verificación:	lxnlHQBZN0hhTdOHNEYgKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	24/07/2020 15:05:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lxnlHQBZN0hhTdOHNEYgKg==		

